

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

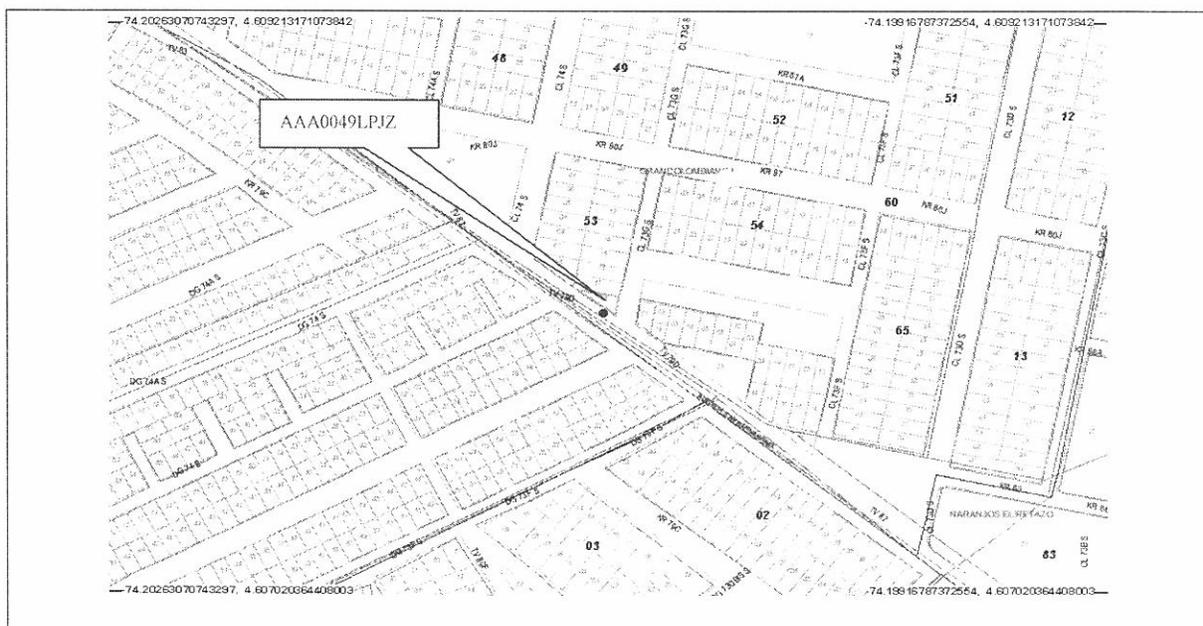
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1220
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER8676
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31388

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Séptima A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(7) Bosa
2.3 UPZ:	(85) Bosa Central
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Grancolombiano I
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 73 G No. 79 D – 15 Sur
2.6 CHIP:	AAA0049LPJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 20 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Ocho Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m ²):	90 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1220



Página 1 de 5 *L.P.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Séptima A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. SGB-606-08 en desarrollo del proceso de querrela No. 3963-07.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso la cual no tiene una estructura definida, el cerramiento y las divisiones internas están conformadas por elementos de recuperación como son tejas de lámina metálica, láminas de cartón, madera y plástico, la cubierta es en teja de fibro cemento y elementos plásticos sobre elementos de madera. El aspecto general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y quince metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos que conforman el cerramiento de la edificación están en mal estado, no hay elementos verticales definidos que soporten los elementos horizontales, se observan retazos de madera, metálicos y de cartón sobrepuestos, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Los elementos de madera y cartón que conforman las divisiones internas de la edificación están en malas condiciones, se presentan desprendimientos de elementos, como se ilustra en las fotografías 3 y 4. Los elementos de madera que apoyan la cubierta están deteriorados, el apoyo no es adecuado y se observan deflexiones grandes, como se ve en la fotografía 5. El cerramiento interno en madera está en malas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 6. La cubierta está en mal estado, las tejas presentan deterioro y los elementos plásticos están en malas condiciones.

En líneas generales se observa daño severo en la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

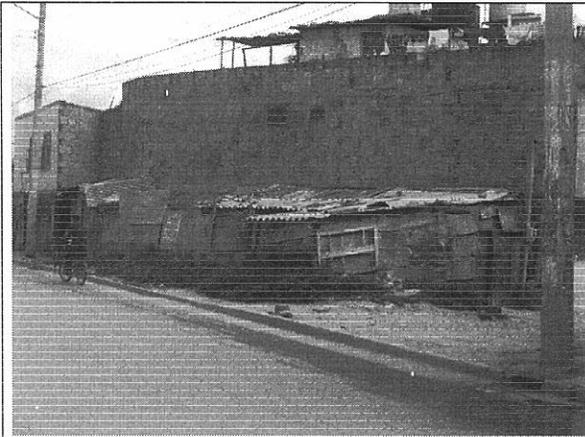


Foto 1. Vista general de inmueble

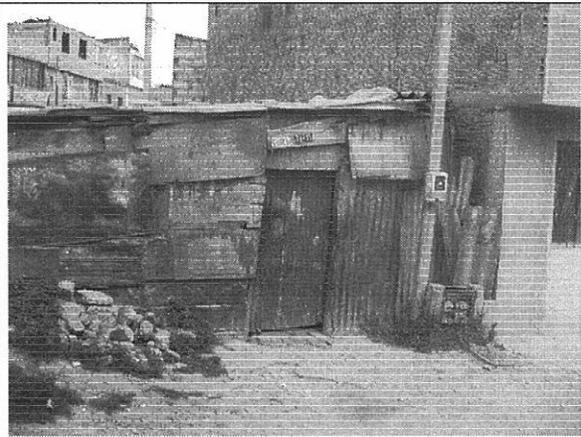


Foto 2. Elementos de cerramiento en mal estado

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

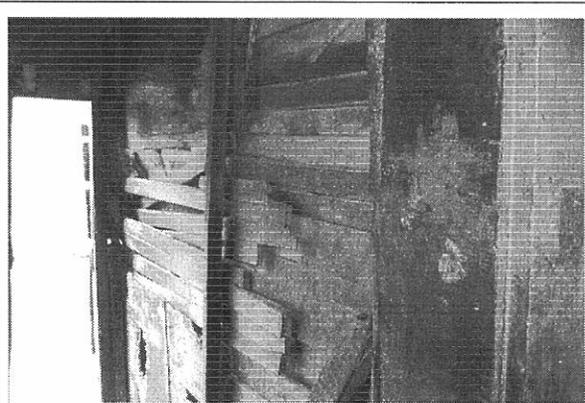


Foto 3. Divisiones en madera en mal estado



Foto 4. Divisiones internas en cartón



Foto 5. Elementos de apoyo de cubierta en malas condiciones



Foto 6. Cerramiento en madera en mal estado

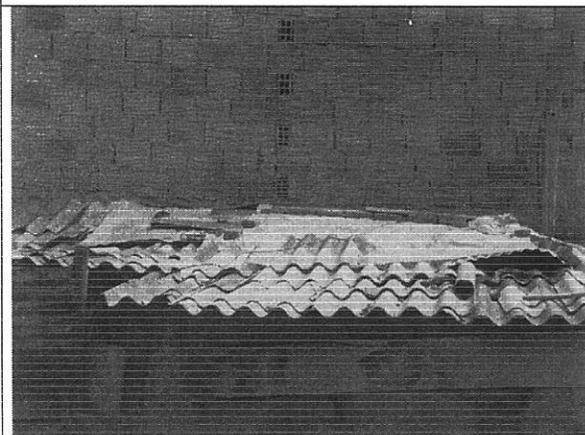
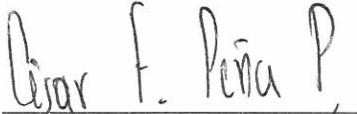
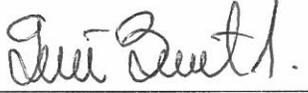
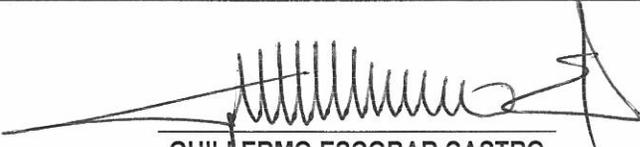


Foto 7. Tejas deterioradas

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 73 G No. 79 D – 15 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios evacuar el predio y realizar el desmonte de los elementos que conforman la edificación debido a que no presentan condiciones de estabilidad.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección	